

## **La CNMC prohíbe a la CRTVE contratar publicidad para el Mundial de Qatar con anunciantes distintos de los patrocinadores y demás afiliados comerciales de la FIFA**

- El pasado 4 de noviembre la CNMC adoptó [una medida provisional](#) para suspender cautelarmente la contratación de esta publicidad.
- La CNMC considera que la emisión por la CRTVE de publicidad general no está amparada por la excepción prevista en la normativa que regula la financiación de la Corporación.

**Madrid, 18 de noviembre de 2022.** - La CNMC ha adoptado una resolución en la que se insta a la CRTVE a que limite su oferta comercial para el Mundial de Qatar a los anunciantes y/o marcas estrictamente referidas a los patrocinadores y demás afiliados comerciales de la FIFA del Mundial de fútbol de Qatar 2020.

La CNMC concluye que la emisión de publicidad o la obtención de ingresos comerciales de anunciantes o marcas distintas no tiene cabida dentro de la excepción prevista en la Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, pues no puede considerarse un contenido indivisible de la adquisición de los derechos para la retransmisión de la competición deportiva.

En las bases de licitación y en el contrato firmado entre Mediapro y CRTVE sólo se impone a la CRTVE una obligación de ofrecer la posibilidad preferente de anunciarse y tener presencia en las emisiones del Mundial a los afiliados comerciales de la FIFA, pero no al resto de anunciantes o marcas.

### **Adopción de medidas provisionales**

El día 4 de noviembre de 2022 la CNMC había considerado provisionalmente que la excepción legal sólo ampararía la emisión de publicidad de los patrocinadores de la competición y demás afiliados comerciales de la FIFA y había requerido a la CRTVE para que suspendiese cautelarmente la contratación de este tipo de publicidad ([ver nota de prensa](#)).

La CNMC recuerda que contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.